REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimilità (1571) DEL NIERIOR
al Exonerado Político
rwn/vcs.
1 1 MAY 2009



TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MACHINO DE HACIMO OFFICIA DE FARTES RECEMBO

CONTRALORIA GRINERAL TOMA DE RAZON RECEPCION Depurt. Jurídico

Dep. T:R: Y Regist Depart. Contabil. Sub. Dep.

C.Control
Sub. Dep.
R. Cuenta
Sub. Dep.

CP, Y Biscos Nac. Depart, Auditoria

Depart. V:O:P:U:y T,

Sub, Depto, Municip.

PETRENDACION

Japania ...

Anti. No.

Denhan, IDen annanan

RESOLUCIÓN EXENTA N°2916

Santiago, 08 de Mayo de 2009

VISTOS: PARTIE DESCRIPTION

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

l° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

| N. | AP. PATERNO | AP.MATERNO | NOMBRES | RUT | MESES | DIAS |
|----|-------------|------------|------------------|------------|-------|------|
| 1 | SAGAL | BAHAMONDES | JOSE FERNANDO | 05520779-8 | 6 | 0 |
| 2 | SALGADO | SALGADO | OLGA ELENA | 06808224-2 | · | Ö |
| 3 | SALINAS | SALAZAR | JULIO DEL CARMEN | 06983100-1 | 23 | 0 |
| 4 | SANHUEZA | ORTIZ | FIDEL ANTONIO | 06204439-K | 3 | 0 |
| 5 | SANTIBAÑEZ | VARGAS | JUAN JOSE | 05187834-5 | 16 | 0 |

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL PRESIDENTE OF ONLY PRESIDENTE ONLY PRESIDENTE OF ONLY PRESIDENTE ONLY PRESIDENTE OF ONLY PRESIDENTE ONLY PRESIDENTE OF ONLY PRESIDENTE ONLY PRESIDENTE OF ONLY PRESIDENTE OF ONLY PRESIDENTE OF ONLY PRES

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDANADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GALLÁRDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior